



191

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0017-2025 2886 de 2025-12-04 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DOTACION EN ESPACIOS DESTINADOS A LOS DORMITORIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: AGUAZUL, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 3 Y ZONA DE ENTREGA 2.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0017-2025 - 2886

FECHA DEL CONTRATO: 2025-12-04

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.

FECHA DE INICIO: 2025-12-19

FECHA DE TERMINACIÓN: 2025-12-30

APORTE ENTIDAD: \$279.999.333,94 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: \$0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: \$279.999.333,94 M.L.C.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DOTACION EN ESPACIOS DESTINADOS A LOS DORMITORIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: AGUAZUL, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 3 Y ZONA DE ENTREGA 2.

PLAZO: Doce (12) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Diecinueve(19) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE, DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) DE EDUCACIÓN, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con CLAUSULA DECIMA, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1020745211 de BOGOTÁ, representante legal, de(l-la) COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. con NIT 901011888-9 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S., conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Doce (12) DIAS.
3. Que COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S., deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagara mediante un solo pago del 100%, conforme a los elementos que efectivamente se hayan entregados a satisfacción y para la cual se deberá adjuntar informe donde se evidencia el cumplimiento de las actividades, factura o cuenta de cobro con los soporte legales, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y pagos al sistema



199

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0017-2025 2886 de 2025-12-04 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DOTACION EN ESPACIOS DESTINADOS A LOS DORMITORIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: AGUAZUL, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 3 Y ZONA DE ENTREGA 2.

de seguridad social. Deberá presentar ial informe certificación expedida por el rector y/o director rural el cual certifique el recibo de la dotación, Ingreso de entrada al almacén general de la Gobernación de Casanare, factura o cuenta de cobro con los soporte legales, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y encontrarse a paz y salvo por concepto de pagos al sistema de seguridad social. Los pagos estaran a cargo del siguiente rubro presupuestal 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01 DOTACIÓN INSTITUCIONAL RESIDENCIAS ESCOLARES Nota. En todo caso, se deberá tener en cuenta lo estipulado en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios.

OBSERVACIONES: En aras de no exceder la vigencia fiscal y garantizar el principio de anualidad el plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2025.


DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Supervisor(a)


IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO R/L
COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.
Contratista.

Revisó:

Carlos O.

Elaboró: CARLOS ANDRES ORTEGA FUENTES